El anuncio de desgravación de la primera cuota del SAC disminuye, pero no elimina, el incremento en la presión tributaria que soportan los trabajadores en el año en curso

Autores:

Nadin Argañaraz

Andrés Mir

INFORME ECONÓMICO Nº 232

26 de Julio de 2013

Área de Política y Administración Tributaria

Juan Cruz Varela 2255 (5009) Ciudad de Córdoba
www.iaraf.org - Tel. (0351) 4815037 / 4825661 / 4824859- e-mail: **contacto@iaraf.org**
ISSN 2250-7329

El anuncio de desgravación de la primera cuota del SAC disminuye, pero no elimina, el incremento en la presión tributaria que soportan los trabajadores en el año en curso

Recientemente se ha anunciado que el gobierno ha decidido desgravar del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia, la primera cuota del sueldo anual complementario que se abonó en el mes de junio, de manera similar a lo que dispuso en diciembre del año pasado para la segunda cuota del SAC de dicho año, aunque con un mecanismo de cálculo diferente ya que en esta oportunidad se le debe adicionar a los mínimos y deducciones un monto equivalente al valor neto del sueldo anual complementario percibido en junio. El beneficio alcanza a quienes tengan ingresos brutos mensuales inferiores a $ 25.000.

Las conclusiones que a priori pueden derivarse de este anuncio, formalizado mediante el decreto 1006/2013, son las siguientes:

a) Si bien esta disposición atempera el nuevo incremento en la presión tributaria que iban a sufrir los asalariados en el año 2013, no lo elimina ya que a pesar de este anuncio es de esperar que se produzca un nuevo, aunque menos significativo, incremento de contribuyentes respecto al año 2013 y que quienes queden alcanzados por el impuesto deban tributar una alícuota efectiva superior.

b) Esto es así por dos causas:

   a. En promedio, los sueldos nominales han tenido incrementos del 24% para el año en curso, mientras los mínimos y deducciones (según los valores establecidos por la correspondiente Resolución General de la AFIP) lo hicieron en el 16,7%. Si bien la desgravación de la primera cuota del SAC opera como un aumento de los mínimos y deducciones, esta representa aproximadamente el 3,85% del total de las nuevas remuneraciones de un asalariado, en consecuencia el aumento total de mínimo y deducciones para el año 2013 se encuentra actualmente en torno al 22%, inferior al incremento nominal de salarios lo que supone la incorporación de nuevos trabajadores al ámbito de aplicación del impuesto.

b. Los trabajadores que quedan alcanzados por el tributo por superar sus ingresos los mínimos y deducciones volverán a ver incrementada su tasa efectiva al no actualizarse los topes de los tramos de cálculo del impuesto, que permanecen invariables desde el año 2000.

El incremento en las tasas efectivas que sufrirán trabajadores de diferentes niveles de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS PERSONAS FISICAS Incremento de Tasa Efectiva 2011 - 2013						
Nivel Salarial neto mensual	Año 2011	Año 2012	Año 2013 sin anuncio	Año 2013 con anuncio	Aumento de Presión Tributaria 2013 - 2012	Aumento de Presión Tributaria 2013 - 2011
12.301	0,0%	1,8%	3,9%	3,0%	66,7%	
15.376	2,7%	5,6%	8,1%	7,0%	25,3%	160,6%
19.220	6,6%	9,4%	12,6%	11,3%	20,4%	70,3%
23.064	10,0%	13,0%	16,3%	16,3%	25,5%	63,2%
30.752	15,8%	18,2%	21,0%	21,0%	15,5%	32,8%
46.128	22,2%	23,3%	25,7%	25,7%	10,0%	15,6%

Como se advierte, el incremento de presión tributaria respecto al año 2012, alcanza porcentajes de entre el 67% y el 10% para los niveles de ingresos ejemplificados. Estos porcentajes aumentan significativamente si la comparación se efectúa con el año 2011 como consecuencia de la falta de ajuste de mínimos y deducciones en el año 2012 y al efecto acumulativo de la falta de actualización de la escala.

Como sucede cada vez que hay incrementos nominales de ingresos sin un correlato en la actualización de los tramos de la escala de cálculo, dentro de los trabajadores que quedan alcanzados por el tributo, el incremento en la presión tributaria (medida a través de la tasa efectiva del impuesto) es más significativo en los niveles salariales medios que en los altos reduciendo así la progresividad del tributo.

c) Los trabajadores independientes (profesionales, pequeños comerciantes, etc.) nuevamente salen perjudicados ya que al no percibir SAC no obtienen ningún beneficio como consecuencia del anuncio efectuado y se ven totalmente impactados por la insuficiente actualización de los mínimos y deducciones y el congelamiento de los tramos de escala.